RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

A) EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTR 2021 000459807

Título: Servicio de asistencia técnica coaching en el ámbito del Programa Scale-Up 2021

Objeto: El objeto del contrato es dotar a la Agencia Andaluza del Conocimiento (en adelante AAC) de un servicio de asistencia técnica formado por personal experto para la prestación de servicios de capacitación empresarial (coaching) en las áreas de conocimiento de MERCADO o NEGOCIO. Este servicio de asistencia técnica se encuadra en el ámbito del Programa Scale-Up 2021, un programa de asesoramiento y acompañamiento a jóvenes empresas de alto potencial de crecimiento en el Mercado Único (Scale-ups) a desarrollar en el marco del proyecto europeo "CESEAND PLUS 2020-21", en el que la AAC participa en calidad de socio.

El servicio de asistencia técnica consistirá en la contratación de dos paquetes de un máximo de 75 horas para la capacitación empresarial (coaching), uno de ellos en el área de conocimiento de Mercado y el otro en el área de conocimiento de Negocio.

Tipo de contrato: Contrato de servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Procedimiento de adjudicación: El procedimiento elegido para la adjudicación de este contrato es el procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas en cumplimiento del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sujeción a regulación armonizada: No

Fecha de aprobación y apertura del procedimiento de adjudicación: 21 de septiembre de 2021.

B) MIEMBROS TITULARES

Presidencia: Dª. Sandra López García, Secretaria General de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Secretaría: D. Vicente Caballero Terol, Gerente de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Vocales:

Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía:

- D. Darío Canterla Muñoz, Jefe de la Asesoría Jurídica Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA		28/09/2021	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwk525NF6A3b6qlBQei4nwUEuGP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por la Intervención General:

- Dª. Patricia Hernández Ruiz, del Departamento de Administración y Finanzas, como sustituta de la persona que tiene atribuidas las funciones de la Unidad de Control Interno de la entidad, atendiendo a lo establecido en la regla cuarta, apartado c) de la "Instrucción 1/2014 de 10 de julio de la Intervención General de la Junta de Andalucía sobre los procedimientos de control financiero y sus informes".

Por la Agencia Andaluza del Conocimiento:

- Dª. Inmaculada Vera Valencia, del Departamento Jurídico y de Contratación.
- Dª. Mª Luz Solano Pérez, del Departamento Jurídico y de Contratación.

C) MIEMBROS SUPLENTES

Presidencia: D. Francisco Javier Berlanga Ruiz, funcionario adscrito a la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Secretaría: Dª. Cristina González González, funcionaria adscrita a la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Vocales:

Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía:

- D. Fernando José Valverde Sánchez, de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, con habilitación efectuada por el Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Dª. Estefanía Aguilera Gómez, de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, con habilitación efectuada por el Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Por la Intervención General de la Junta de Andalucía:

- D. Sergio Martínez Cháves, del Departamento de Administración y Finanzas.

Por la Agencia Andaluza del Conocimiento:

- Dª. Marta López Alonso Robina, del Departamento de Recursos Humanos.
- Dª. Ana González Asián, del Departamento de Recursos Humanos.

D) COMPETENCIA PARA LA DESIGNACIÓN

El artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece que las personas integrantes de la mesa de contratación que deba asistir al órgano de contratación serán designadas por éste.

Según lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 92/2011, de 19 de abril, por el que aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, modificados por el Decreto 1/2018, de 9 de enero, le corresponde a la Dirección Gerencia, entre otras atribuciones, la de actuar como órgano de contratación de la Agencia.

E) DESIGNACIÓN

MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA		28/09/2021	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwk525NF6A3b6qlBQei4nwUEuGP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por todo lo anterior, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Designar a las personas relacionadas en los apartados B y C como miembros titulares y suplentes de la mesa de contratación que asistirá a este órgano en el procedimiento de adjudicación del expediente de contratación referenciado en el apartado A, rigiéndose dicha mesa por lo establecido en los artículos 5 a 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

SEGUNDO.- Ordenar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.5 del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se publique esta resolución en el perfil de contratante de este órgano en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

LA DIRECCIÓN GERENCIA

MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA		28/09/2021	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwk525NF6A3b6qlBQei4nwUEuGP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	